



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México

CÉDULA DE PUBLICACIÓN.

En la Ciudad de México, siendo las **nueve horas del día tres de enero del dos mil veintiuno**, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, **FE DE ERRATAS AL ACUERDO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LAS CANDIDATURAS A DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE POSTULARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, con motivo del Proceso Electoral Federal 2020-2021, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como **CEN/SG/005/2020**. Lo anterior para dar publicidad al mismo.-----

Mtro. Ernesto Sánchez Rodríguez, Secretario General del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.-----

-----DOY FE.

**MTRO. ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL**

Ciudad de México, a 02 de enero de 2021

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, y demás normas reglamentarias y estatutarias, se emite **FE DE ERRATAS** al **ACUERDO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LAS CANDIDATURAS A DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE POSTULARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, con motivo del Proceso Electoral Federal 2020-2021, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como CEN/SG/005/2020.

ANTECEDENTE

ÚNICO. Con fecha 01 de enero de 2021, fue publicado en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional el ACUERDO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LAS CANDIDATURAS A DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE POSTULARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, con motivo del Proceso Electoral Federal 2020-2021, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como CEN/SG/005/2020.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que dentro del Acuerdo referido en el que se aprobaron los criterios para el cumplimiento de las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las candidaturas a Diputaciones Federales por el principio de mayoría relativa que postulará el Partido Acción Nacional, por un error involuntario se asentó el Distrito Electoral Federal 5 del Estado de Tamaulipas para acción afirmativa de reserva de género.

SEGUNDO.- Por tal motivo, resulta procedente emitir la presente **FE DE ERRATAS**, a efecto de que en el Acuerdo emitido por el Comité Ejecutivo Nacional, identificado como **CEN/SG/005/2020**, se omita el Distrito Electoral Federal 5 del Estado de Tamaulipas, en la acción afirmativa correspondiente a la reserva para el registro dentro del proceso interno de selección de candidatos exclusivo al género femenino, quedando en los Distritos Federales de registro mixto para la candidatura en comento.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

TERCERO. Para el registro de la militancia y ciudadanía en el Estado de Tamaulipas interesadas en participar en el proceso interno de designación de las candidaturas al cargo de Diputaciones Federales de mayoría relativa, deberá ser considerado en todo momento el contenido del acuerdo CEN/SG/005/2020 020 y la presente FE DE ERRATAS.

En mérito de lo expuesto, se emite la siguiente **FE DE ERRATAS:**

Dice:	Debe decir:
<p style="text-align: center;">“CONSIDERANDOS</p> <p>DÉCIMO QUINTO. <i>Por lo anterior, es que para garantizar la postulación paritaria en las candidaturas que registre el Partido Acción Nacional y la coalición parcial de la que formar parte, además de garantizar que a ninguno de los géneros le sean asignados aquellos distritos en los que el PAN haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior y promover acciones afirmativas en beneficio de las mujeres, se propone la reserva dentro del proceso interno de selección de candidaturas para que participen únicamente personas del género femenino en 75 Distritos Electorales Federales.”</i></p>	<p style="text-align: center;">CONSIDERANDOS</p> <p>DÉCIMO QUINTO. <i>Por lo anterior, es que para garantizar la postulación paritaria en las candidaturas que registre el Partido Acción Nacional y la coalición parcial de la que formar parte, además de garantizar que a ninguno de los géneros le sean asignados aquellos distritos en los que el PAN haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior y promover acciones afirmativas en beneficio de las mujeres, se propone la reserva dentro del proceso interno de selección de candidaturas para que participen únicamente personas del género femenino en 74 Distritos Electorales Federales.</i></p>
<p style="text-align: center;">“ACUERDO</p> <p>PRIMERO. <i>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, inciso i) y 93, numeral 1 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y, 37 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, se aprueba la determinación de la reserva de los Distritos Electorales Federales, en los que se podrán registrar únicamente personas del mismo género, para el cumplimiento de acciones afirmativas y legislación aplicable en materia de paridad de género; con la salvedad de que, en caso de no cumplir con el mandato constitucional de garantizar la paridad, se haga uso de la facultad de designación para hacer efectiva dicha garantía.</i></p> <p><i>Los Distritos Electorales Federales reservados son los siguientes:</i></p>	<p style="text-align: center;">ACUERDO</p> <p>PRIMERO. <i>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, inciso i) y 93, numeral 1 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y, 37 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, se aprueba la determinación de la reserva de los Distritos Electorales Federales, en los que se podrán registrar únicamente personas del mismo género, para el cumplimiento de acciones afirmativas y legislación aplicable en materia de paridad de género; con la salvedad de que, en caso de no cumplir con el mandato constitucional de garantizar la paridad, se haga uso de la facultad de designación para hacer efectiva dicha garantía.</i></p> <p><i>Los Distritos Electorales Federales reservados son los siguientes:</i></p>



Acción
por México

ACCIONES AFIRMATIVAS DIPUTADOS FEDERALES		
ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	GÉNERO
AGUASCALIENTES	2	Mujer
CHIAPAS	4	Mujer
CHIAPAS	7	Mujer
CHIHUAHUA	4	Mujer
CHIHUAHUA	7	Mujer
CHIHUAHUA	9	Mujer
CIUDAD DE MÉXICO	3	Mujer
CIUDAD DE MÉXICO	4	Mujer
CIUDAD DE MÉXICO	6	Mujer
CIUDAD DE MÉXICO	9	Mujer
CIUDAD DE MÉXICO	10	Mujer
CIUDAD DE MÉXICO	22	Mujer
COAHUILA	1	Mujer
COAHUILA	2	Mujer
COAHUILA	4	Mujer
COAHUILA	6	Mujer
COAHUILA	7	Mujer
GUANAJUATO	1	Mujer
GUANAJUATO	6	Mujer
GUANAJUATO	7	Mujer
GUANAJUATO	10	Mujer
GUANAJUATO	12	Mujer
GUANAJUATO	13	Mujer
GUANAJUATO	14	Mujer
GUANAJUATO	15	Mujer
HIDALGO	4	Mujer
JALISCO	2	Mujer
JALISCO	4	Mujer
JALISCO	6	Mujer
JALISCO	7	Mujer
JALISCO	15	Mujer
JALISCO	18	Mujer
JALISCO	19	Mujer
JALISCO	20	Mujer

ACCIONES AFIRMATIVAS DIPUTADOS FEDERALES		
ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	GÉNERO
AGUASCALIENTES	2	Mujer
CHIAPAS	4	Mujer
CHIAPAS	7	Mujer
CHIHUAHUA	4	Mujer
CHIHUAHUA	7	Mujer
CHIHUAHUA	9	Mujer
CIUDAD DE MÉXICO	3	Mujer
CIUDAD DE MÉXICO	4	Mujer
CIUDAD DE MÉXICO	6	Mujer
CIUDAD DE MÉXICO	9	Mujer
CIUDAD DE MÉXICO	10	Mujer
CIUDAD DE MÉXICO	22	Mujer
COAHUILA	1	Mujer
COAHUILA	2	Mujer
COAHUILA	4	Mujer
COAHUILA	6	Mujer
COAHUILA	7	Mujer
GUANAJUATO	1	Mujer
GUANAJUATO	6	Mujer
GUANAJUATO	7	Mujer
GUANAJUATO	10	Mujer
GUANAJUATO	12	Mujer
GUANAJUATO	13	Mujer
GUANAJUATO	14	Mujer
GUANAJUATO	15	Mujer
HIDALGO	4	Mujer
JALISCO	2	Mujer
JALISCO	4	Mujer
JALISCO	6	Mujer
JALISCO	7	Mujer
JALISCO	15	Mujer
JALISCO	18	Mujer
JALISCO	19	Mujer
JALISCO	20	Mujer

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

MÉXICO	6	Mujer	MÉXICO	6	Mujer
MÉXICO	11	Mujer	MÉXICO	11	Mujer
MÉXICO	12	Mujer	MÉXICO	12	Mujer
MÉXICO	13	Mujer	MÉXICO	13	Mujer
MÉXICO	14	Mujer	MÉXICO	14	Mujer
MÉXICO	17	Mujer	MÉXICO	17	Mujer
MÉXICO	19	Mujer	MÉXICO	19	Mujer
MÉXICO	20	Mujer	MÉXICO	20	Mujer
MÉXICO	23	Mujer	MÉXICO	23	Mujer
MÉXICO	25	Mujer	MÉXICO	25	Mujer
MÉXICO	27	Mujer	MÉXICO	27	Mujer
MÉXICO	35	Mujer	MÉXICO	35	Mujer
MÉXICO	37	Mujer	MÉXICO	37	Mujer
MÉXICO	38	Mujer	MÉXICO	38	Mujer
MICHOACÁN	6	Mujer	MICHOACÁN	6	Mujer
MORELOS	3	Mujer	MORELOS	3	Mujer
MORELOS	4	Mujer	MORELOS	4	Mujer
NUEVO LEÓN	3	Mujer	NUEVO LEÓN	3	Mujer
NUEVO LEÓN	5	Mujer	NUEVO LEÓN	5	Mujer
NUEVO LEÓN	6	Mujer	NUEVO LEÓN	6	Mujer
NUEVO LEÓN	8	Mujer	NUEVO LEÓN	8	Mujer
OAXACA	1	Mujer	OAXACA	1	Mujer
OAXACA	8	Mujer	OAXACA	8	Mujer
PUEBLA	5	Mujer	PUEBLA	5	Mujer
PUEBLA	11	Mujer	PUEBLA	11	Mujer
QUERÉTARO	1	Mujer	QUERÉTARO	1	Mujer
QUERÉTARO	5	Mujer	QUERÉTARO	5	Mujer
QUINTANA ROO	1	Mujer	QUINTANA ROO	1	Mujer
SINALOA	1	Mujer	SINALOA	1	Mujer
SONORA	1	Mujer	SONORA	1	Mujer
SONORA	2	Mujer	SONORA	2	Mujer
TAMAULIPAS	3	Mujer	TAMAULIPAS	3	Mujer
TAMAULIPAS	4	Mujer	TAMAULIPAS	4	Mujer
TAMAULIPAS	5	Mujer	TAMAULIPAS	8	Mujer
TAMAULIPAS	8	Mujer	TAMAULIPAS	9	Mujer
TAMAULIPAS	9	Mujer	VERACRUZ	3	Mujer

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

VERACRUZ	3	Mujer	VERACRUZ	7	Mujer
VERACRUZ	7	Mujer	VERACRUZ	16	Mujer
VERACRUZ	16	Mujer	VERACRUZ	17	Mujer
VERACRUZ	17	Mujer	YUCATÁN	4	Mujer
YUCATÁN	4	Mujer			
"		

FE DE ERRATAS

PRIMERO. Se emite la presente **FE DE ERRATAS** al Acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional por el que se aprueban los Criterios para el cumplimiento de las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las Candidaturas a Diputados Federales por el principio de mayoría relativa que postulará el Partido Acción Nacional, con motivo del Proceso Electoral Federal 2020-2021, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como **CEN/SG/005/2020**.

Lo no expreso en la presente FE DE ERRATAS, inserto en el Acuerdo identificado bajo el número **CEN/SG/005/2020**, publicado en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional el 01 de enero de 2021, queda incólume en su contenido.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento de la Comisión Organizadora Electoral, de la Comisión Organizadora Electoral Estatal de Tamaulipas y de la Comisión Permanente Nacional, todas del Partido Acción Nacional, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. Publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional.

ATENTAMENTE



HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA
SECRETARIO GENERAL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx